

Individualización de Audiencia de formal. de la investigación..

Fecha	Iquique., once de abril de dos mil veinticinco
Magistrado	VERONICA DEL PILAR OPAZO MIRANDA
Fiscal	JULIO RODRIGO SÁNCHEZ MEZA
Defensor	NICOLE STEFANÍA ACUÑA CARVAJAL
Abogado querellante	VICTORIA MARQUEZ KING
Abogado querellante	ENZO MORALES NORAMBUENA, vía zoom
Victima	PATRICK CARVAJAL TRIVICK, vía zoom
Hora inicio	09:11AM
Hora termino	09:23AM
Sala	SALA A
Tribunal	Juzgado de Garantía de Iquique
Acta	FCM
RUC	2010015105-8
RIT	1487 – 2020
Delito PÚBLICOS.	APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
CLAUDIO ANTONIO MEDINA OLAVARRÍA, presente via zoom, claudio.a.medinao@gmail.com	0015968904-2	Calle Salvador Allende N°2735	Iquique.

Actuaciones efectuadas

Parte querellante solicita que se fije audiencia para discutir medidas cautelares en contra del imputado sin oposición de los intervinientes, como se pide. -

Apercibimiento: se autoriza su notificación por correo electrónico. -

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
2010015105-8	1487-2020	PARTICIPANTES.: Denunciado. - MEDINA OLAVARRÍA CLAUDIO ANTONIO	Art. 26	1
			Art. 33	1

Formalización de la investigación.: no se solicitan medidas cautelare en la presente audiencia.

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
2010015105-8	1487-2020	RELACIONES.: MEDINA OLAVARRÍA CLAUDIO ANTONIO / APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBL	Tiempo investigación	90
			Grado de participación	Autor.
			Escala	Días.
			Grado de ejecución	CONSUMADO

Fija día y hora para audiencia.:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
2010015105-8	1487-2020	CAUSA.: R.U.C=2010015105-8 R.U.I.=1487-2020	Duración (Horas)	0 1
			Fecha	2025/05/09
			Tipo de Audiencia	Audiencia de control de medidas cautelares.
			Sala	SALA 1
			Hora	10:00AM

Quedando los intervinientes notificados en audiencia y el imputado queda notificado personalmente en audiencia, bajo apercibimiento del artículo 33 del Código Procesal Penal, se autoriza su comparecencia vía zoom. -

Dirigió la audiencia y resolvió doña **VERONICA DEL PILAR OPAZO MIRANDA**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Iquique.

“La resolución se encuentra íntegra en el registro de audio de la presente audiencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes del Código Procesal Penal. La Presente acta solo constituye un registro administrativo que contiene una relación resumida de lo obrado y resuelto en la audiencia.”